

RESOLUCIÓN N.º 169/23 Adm.

FORMOSA, 15 de Septiembre de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 6.225 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales -ítems 01 al 09- detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente, solicitados por la Sub Dirección de Infraestructura, destinados al Juzgado de Paz de Clorinda; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 101/23, con el objeto de contratar la adquisición de -ítems 01 al 09- detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 26 de Septiembre de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.1 - Pda. Pcial. 2.1.05 – Madera, corcho y sus manufacturas; Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.08 – Productos de material plástico; Pda. Ppal. 2.7 - Pdas. Pciales.: 2.7.05 – Herramientas menores y 2.7.09 – Otros no especificados precedentemente y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.09 – Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Macos Bruno Quinteros – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)